

RESOLUCION N° 0401
NEUQUEN, 08 JUL 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5517/M/2011, iniciado por la Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/5517/M/2011, la Contaduría Municipal tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección Superior", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de dicha actividad y proceder a la adquisición de un nuevo equipo de computación;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección Superior", dependiente del Servicio Administrativo Contaduría Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Contaduría Municipal, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

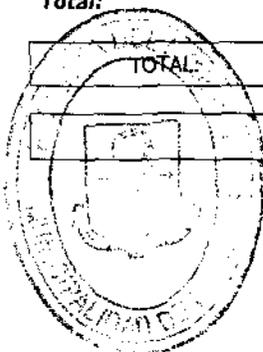
Por ello:

EL SR. CONTADOR MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	CONTADURIA MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección Superior	7,800
		7,800
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	7,800
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,800
	TOTAL DEBITOS	7,800



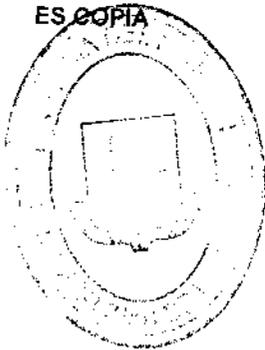
Cra MARCELA SORAYA ROSAS
Directora Gral de Contabilidad
Contaduría Municipal
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS		
Servicio Administrativo:	CONTADURIA MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Dirección Superior	7,800
		7,800
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	7,800
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,800
TOTAL CREDITOS		7,800

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA



(Handwritten signature)
 Dra. MARCELA SORAYA ROSAS
 Directora Gral. de Contabilidad
 Junta Burla Municipal
 Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1829
 Fecha: 15, 07, 2011